



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2022-00300-00

Allegada la constancia de registro de embargo de la medida cautelar decretada en el presente proceso sobre el bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-348559, se ordena expedir el correspondiente despacho comisorio para perfeccionar la medida de secuestro decretada. Se advierte a la parte interesada, que podrá tener acceso a la constancia de registro a través del siguiente enlace:

[12RespuestalIPP.pdf](#)

Una vez ejecutoriado el presente auto, la parte interesada podrá acceder al despacho comisorio, a través del siguiente enlace:

[16DespachoComisorio.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

174

LL

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a03d622f9a3bd3aaa29bc61ab93cfc72d655006d9e76b7bc68d8b149c9401be**

Documento generado en 29/09/2022 01:58:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>